REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023) **Expediente** 005 **2023-00143** 00

A tono con lo reglado en el artículo 1º del Acuerdo No. CSJBTA23-42 de 26 de abril de 2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura – Bogotá, se dispone:

- 1. Remítase el expediente de la referencia al Juzgado 54 Civil de Circuito de Bogotá, como quiera que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 2º del citado Acuerdo.
- 2. Por secretaria déjense la constancia del caso en el sistema de gestión judicial.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA JUEZA

Firmado Por: Nancy Liliana Fuentes Velandia Juez Juzgado De Circuito Civil 005 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51130ef343b079fffed3e0299132eba19d271e426eaf6e03103cf575f0498f47**Documento generado en 10/05/2023 07:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica